



atribuciones, ut supra, y sal mediante auxilio de la casa de prestada
 la fianza que se previno por el anterior nombrado, y
 queda electo el pasalero Regidor D. Juan Antonio Paul-
 qual, asimismo por cobrador de Sal, del Sr. Alcalde
 Mayor, Medico, Cirujano y expendedor de Sal, el ante-
 rior nombrado D. Jose Heras, cuyos cargos aceptaron
 respectivamente Dn. S. q. etampresentes obligandose
 cumplir exactam. cada qual con el suyo respectivo.

Con lo que se concluyó este Cavildo q. firmaron de
 sus mds. los que saben doy fe =

CP. M^o Garcia
 M^o Manfredo

Juan Anto
 P^o qual

Jose Heras

Domingo Lopez

Cervera
 Antemi
 Juan Gabrino

Ayuntamiento de el 11 Abril

En la villa de Calayana a once de Abril de mil ochocientos veintey seis: En virtud de la orden de citacion anterior por D. D. Miguel G. Manfredo Abog. del Sr. D. Concejo y Alcalde Mayor D. J. M. Della D. Apuricio Corvalan por su Regidor fiel executor perpetuo, D. Juan Ant. Parqual, D. Jose Heras, D. Juan Naim Lozano Regidores anuales, y D. Domingo